

**INVITACIÓN A PRESENTAR CURRICULUM VITAE N° 044/2017**  
 Modalidad Contratista Individual (IC)

Proyecto N° 94.187  
 “Infancia y Desarrollo Humano”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Asesor/a técnico/a y facilitador/a intercultural para "Diseño de Política Especial de Niñez y Adolescencia Indígena en Chile"**

**I. Información general**

|   |   |
|---|---|
| <b>Título del cargo:</b>                                      | <b>Asesor/a técnico/a y facilitador/a intercultural para "Diseño de Política Especial de Niñez y Adolescencia Indígena en Chile"</b>  |
| <b>Lugar de trabajo:</b>                                      | Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.   |
| <b>Fecha de Inicio del Contrato:</b>                          | Inicio a la firma del contrato (Abril 2017)   |
| <b>Duración del contrato</b>                                  | 9 meses corridos desde inicio de contrato.  |
| <b>Documentación a enviar para la postulación electrónica</b> | <p>i. <b>Carta confirmación de interés</b> y disponibilidad <b>debidamente firmada</b> y <b>oferta financiera</b>, según formato adjunto, Anexo I y Anexo II, respectivamente. La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto. <b>La moneda de la propuesta será en Pesos Chilenos.</b></p> <p>ii. Currículum ingresado en <b>Formulario P11</b> adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, <b>incluyendo al menos 3 referencias comprobables, con correo electrónico y número telefónico. El Formulario P11 debe estar firmado.</b></p> <p>iii. <b>Currículum Vitae en formato libre.</b></p> <p>iv. <b>Declaración Jurada Simple, completa y firmada</b>, según formato adjunto en Anexo IV.</p> |

## **II. Antecedentes**

El objeto fundamental del Proyecto de Desarrollo Humano es difundir, promover y profundizar el marco conceptual y normativo de desarrollo humano con el fin de que se constituya en parte del debate, definición e implementación de las políticas públicas del Gobierno de Chile y de la discusión y acción de la sociedad chilena en general. En este contexto, el proyecto cuenta con tres áreas principales:

- a) La producción y difusión de Informes y estudios sobre Desarrollo Humano en Chile;
- b) La realización de asesorías en políticas públicas al Gobierno de Chile aplicando los resultados y contenidos de las investigaciones realizadas a sectores específicos;
- c) La aplicación del enfoque de Desarrollo Humano en diferentes ámbitos de políticas públicas.

En lo específico, cada uno de los Informes de DH ha registrado un amplio impacto en la agenda pública, a través de la cobertura que han obtenido en medios masivos, de modo creciente y sostenido en el tiempo. Desde esa perspectiva, los Informes se constituyen en una marca claramente percibida y valorada como fuente informativa por los medios de comunicación, situación muy notable dado que se trata de una oferta mediática con periodicidad larga (cada dos años). Así, el resultado es que las temáticas planteadas o instaladas en la agenda pública por el PNUD, a través de los Informes, han permitido incorporar en el ámbito político e intelectual del país el concepto de DH, vincularlo con el diseño y práctica de las políticas públicas y han estimulado a que la sociedad reflexione sobre los grandes temas de construcción de país.

En este marco, el año 2014 se incorporó una nueva línea estratégica de trabajo con el Consejo Nacional de la Infancia, que trabajará en la aplicación del marco conceptual de Desarrollo Humano en la temática de infancia, específicamente en lo relativo a la identificación y formulación de políticas, planes y programas, medidas y demás actividades relacionadas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local.

Este acuerdo incluye tres componentes: a) apoyo en la desinternación de niños y niñas de la primera infancia, b) realización de un proceso de diálogo y reflexión sobre la nueva política de infancia y adolescencia, y c) apoyar la generación de insumos técnicos, legales y normativos que permitan la adecuada tramitación legislativa de los proyectos de ley que conforman la agenda legislativa del Consejo Nacional de la Infancia.

En virtud de esta alianza y de la necesidad de contar en Chile con las modificaciones legales en materia de reconocimiento, garantías y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes se ha elaborado la Estrategia de Diseño de una Política Especial de Niñez y Adolescencia Indígena en Chile que, desde el reconocimiento de la diversidad y la legitimidad de representaciones socioculturales indígenas, contribuya a la solución efectiva de los problemas que aquejan a la niñez y adolescencia de pueblos indígenas de Chile.

## **III. Objetivos del servicio de consultoría**

### **Objetivo general:**

El/la profesional indicada deberá actuar como facilitador/a intercultural entre niños, niñas y adolescentes indígenas y, eventualmente, sus familias o comunidades, y el equipo de trabajo. Asimismo, deberá gestionar las relaciones con

autoridades escolares y educadores tradicionales involucrados, respetando métodos tradicionales de acercamiento y protocolos culturales de cada pueblo.

El/la profesional trabajará junto a un equipo interdisciplinario, y tendrá conjuntamente con éste, la responsabilidad de ejecutar y levantar informe final del proceso.

**Objetivos específicos:**

En base a lo dispuesto en las bases programáticas del proyecto:

- Identificar y sistematizar contenidos de carácter intercultural que emerjan del trabajo directo con niños, niñas y adolescentes indígenas, sus familias y/o comunidades.
- Preparar y realizar reuniones con actores relevantes que actúen como aliados estratégicos del proceso, y con cualquier otra red que sea relevante para el abordaje del trabajo con niños, niñas y adolescentes indígenas, sus familias y/o comunidades.
- Insumar la propuesta de borrador de Política de Niñez y Adolescencia indígena en Chile, en conjunto con el resto del equipo.

**IV. Metodología, resultados esperados y arreglos de ejecución**

**La consultoría tendrá una duración de 9 meses corridos**, tiempo en el cual el/la consultor/a deberá desarrollar sus actividades en base a un Plan de Trabajo acordado con la Contraparte Técnica.

Los productos esperados del presente contrato son los siguientes:

1. Tres informes de avance que incluya reportes de las salidas a terreno efectuadas y asesorías prestadas en el marco de su labor.
2. Un informe preliminar de propuesta de Política de Niñez y Adolescencia indígena en Chile, elaborado en conjunto con el resto del equipo
3. Informe Final: Propuesta de Política de Niñez y Adolescencia indígena en Chile, elaborado en conjunto con el resto del equipo.

La ejecución del contrato considera trabajo de terreno entre los meses de abril a julio de 2017. Esto implica disposición para viajar una vez (al menos por tres días y dos noches) a las siguientes regiones del país: Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Isla de Pascua, Biobío, Araucanía, Magallanes y Antártica Chilena, además de la Región Metropolitana.

En ese sentido, los pasajes de traslado y acercamiento a los diversos territorios indígenas serán de cargo del proyecto, a excepción de la movilización interna en las respectivas ciudades y el alojamiento, que deberá ser cubierto por el/la propio/a consultor/a, según lo indicado en su oferta económica.

La Contraparte Técnica será un profesional de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia. Las funciones de la Contraparte Técnica incluirán:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas con el(a) consultor(a).
- Analizar y aprobar los informes, formulando las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.

- Colaborar y asistir al consultor en la obtención de documentos oficiales y de trabajo internos, bases de datos y, en general, proporcionarle la ayuda que corresponda en el ámbito de sus competencias.
- Autorizar los pagos del(a) consultor(a).

## V. Perfil del Consultor

Se requiere contratar a un/a consultor/a que posea la siguiente formación y experiencia:

- Profesional con título en Pedagogía Intercultural
- Estudios de postgrado o diploma en derechos indígenas, interculturalidad o ciencias sociales en universidades nacionales o extranjeras.
- Experiencia de al menos 10 años de ejercicio de la profesión.
- Experiencia laboral en instituciones académicas, sociales o estatales, asesorando en materias de protección de derechos de la niñez y políticas sociales.
- Experiencia en asesorías en materia de interculturalidad, comunidades indígenas y niñez vulnerable en sus derechos.
- Experiencia en publicaciones y/o investigaciones en materia de interculturalidad, niñez y adolescencia indígena o pueblos indígenas.

Las competencias requeridas del/la consultor/a se describen a continuación:

### Habilidades blandas:

- Habilidades para establecer redes académicas.
- Habilidades para identificar innovación en políticas sociales, en redes de investigación y gubernamental.
- Habilidades de comunicación para recibir y emitir de forma clara y efectiva ideas y opiniones, especialmente en contextos interculturales.
- Habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios e interculturales.

### Habilidades técnicas:

- Experiencia en la sistematización de enfoques en materia de políticas públicas, con orientación a niñez y adolescencia indígena.
- Conocimiento en coordinación y gestión con organismos gubernamentales y no gubernamentales que actúen como aliados estratégicos del proceso, y con cualquier otra red que sea relevante para el abordaje del trabajo con niños, niñas y adolescentes indígenas.
- Experiencia con equipos interdisciplinarios en temas de niñez y adolescencia indígena, participación infantil y juvenil, y organización comunitaria.

## VI. Condiciones generales

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.
- El/la profesional contratada **deberá tratar toda la información** relacionada con el desarrollo de su trabajo **en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita** del Representante Residente del PNUD.

- El contrato es en modalidad Contratista Individual. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Condiciones Generales del Contrato IC.

## VII. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia a las oficinas del Consejo Nacional de la Infancia ni al PNUD en Santiago.

El/la contratado/a deberá desplazarse a diversas ciudades localizadas en distintas regiones de Chile. **El pasaje aéreo/terrestre a dichos puntos del territorio nacional será gestionado y provisto por el Proyecto. Los costos de estadía, gastos de alimentación y movilización interna en las diferentes localidades, en cambio, serán cubiertos por el/la consultor/a, cuyo costo a ofertar deberá incluirse en la oferta financiera y declararse en el Anexo II.**

Se **estiman necesarios un total de 8 viajes, pernoctando al menos 2 noches en cada región:**

- Arica y Parinacota
- Antofagasta
- Atacama
- Isla de Pascua
- BioBio
- Araucanía
- Magallanes y Antártica Chilena
- Región Metropolitana

No se pagarán viáticos de la región en la cual el consultor resida.

En el caso de presentarse algún tipo de retraso que no sea de responsabilidad del consultor, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

## VIII. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

## IX. Criterios de evaluación

Una vez recibidas las postulaciones, serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes de PNUD.

De acuerdo a las normas para contratación y teniendo en cuenta tanto la especificidad del trabajo solicitado, se utilizará un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el Formulario P11 adjunto, CV en formato libre) que reciben un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos.

- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OE_m / OE_i]$$

donde,

PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor *i*  
 OE<sub>m</sub> - Menor oferta económica  
 OE<sub>i</sub> - Oferta económica del consultor *i*

Finalmente, se **ponderarán** los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

donde,

PF<sub>i</sub> - Puntaje Final del consultor *i*  
 PT<sub>i</sub> - Puntaje Técnico del consultor *i*  
 PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor *i*

**Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final ponderado.**

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

| Criterios                 | Indicadores  | Puntuación Máxima |
|---------------------------|--|-------------------|
| Formación del Profesional | Profesional con título en Pedagogía Intercultural: <b>10 puntos</b> .<br>Sin título profesional o en otra área: <b>0 puntos e inhabilitación para concursar.</b>   | <b>10</b>         |
|                           | Estudios de diploma o postgrado en derechos indígenas o interculturalidad en universidades nacionales o extranjeras: <ul style="list-style-type: none"> <li>Con Estudios: <b>15 puntos</b>.</li> <li>Sin Estudios: <b>0 puntos</b>.</li> </ul>   | <b>15</b>         |
| Experiencia Específica    | Experiencia en el ejercicio de la profesión: <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 10 años o superior: <b>15 puntos</b></li> <li>Experiencia entre menos de 10 y más de 5 años: <b>10 puntos</b></li> <li>Experiencia menor a 5 años o sin experiencia: <b>0 puntos</b></li> </ul> | <b>15</b>         |
|                           | Experiencia laboral en instituciones académicas, sociales o estatales, asesorando en materias de protección de derechos de la niñez y políticas sociales. <ul style="list-style-type: none"> <li>Con experiencia: <b>20 puntos</b></li> <li>Sin experiencia: <b>0 puntos</b></li> </ul>            | <b>20</b>         |

| Criterios | Indicadores  | Puntuación Máxima |
|-----------|--|-------------------|
|           | Experiencia en asesorías en materia de interculturalidad, comunidades indígenas y niñez vulnerada en sus derechos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Con experiencia: <b>20 puntos</b></li> <li>Sin experiencia: <b>0 puntos</b></li> </ul>                   | <b>20</b>         |
|           | Experiencia en publicaciones y/o investigaciones en materia de interculturalidad, niñez y adolescencia indígena o pueblos indígenas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Con experiencia: <b>20 puntos</b></li> <li>Sin experiencia: <b>0 puntos</b></li> </ul> | <b>20</b>         |
|           | <b>TOTAL</b>   | <b>100</b>        |

#### X. Plazos e informes

Se considera un plazo máximo de 9 meses corridos para completar la consultoría desde inicio de contrato. Los productos deberán ser reportados a través de Informes (productos entregables). Junto con la entrega, el Consultor deberá efectuar una presentación del mismo a la Contraparte Técnica.

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico para revisión de la Contraparte Técnica. La versión final de cada Informe deberá ser presentada en dos copias impresas en papel tamaño carta, encuadernadas mediante anillo o espiral, y su correspondiente versión magnética (CD).

A continuación, se indica la fecha de entrega de Informes y porcentaje de pago respecto del monto total de la consultoría. Será requisito para el pago, la aprobación de cada entrega por la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 3 días hábiles para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el consultor contará con 3 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas. En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y aprobación de los pagos correspondientes.

| Productos  | Fecha de entrega | Porcentaje de pago |
|--|------------------|--------------------|
| Entrega de primer informe de avance, que incluya reportes de las salidas a terreno efectuadas y asesorías prestadas en el marco de su labor. | 28 de abril 2017 | 15%                |



|   |                      |     |
|---|----------------------|-----|
| Entrega de segundo informe de avance, que incluya reportes de las salidas a terreno efectuadas y asesorías prestadas en el marco de su labor. | 20 junio 2017        | 20% |
| Entrega de tercer informe de avance, que incluya reportes de las salidas a terreno efectuadas y asesorías prestadas en el marco de su labor.  | 21 de agosto 2017    | 20% |
| Informe preliminar: Propuesta de Política de Niñez y Adolescencia indígena en Chile, elaborado en conjunto con el resto del equipo.           | 20 de octubre 2017   | 20% |
| Informe Final: Propuesta de Política de Niñez y Adolescencia indígena en Chile, elaborado en conjunto con el resto del equipo.                | 04 de diciembre 2017 | 25% |

**XI. Documentación a presentar por el consultor elegido:**

- Fotocopia de Cédula de Identidad, DNI o Pasaporte del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación
- Fotocopia simple del(los) título(s) profesional(es) declarados.
- Certificado médico de apto laboral (si mayor de 62 años)
- N° Cuenta Cte. y Banco donde realizar los pagos al consultor.

**Nota:** PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.